



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS
AL SERVICIO DE LA SALUD ANIMAL, A.C.**

*José Rivera 74 Interior 2, Moctezuma 1ª Sección,
Venustiano Carranza, C.P.15500, Ciudad de México
anmvzsa@gmail.com 5589251039/ 5589361619*

COMUNICADO EXTERNO No. 0201/2023

Ciudad de México a 10 de febrero de 2023

Asunto: Se comunica criterio de DGSA

**ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS EN LOS QUE
PRESTAN SERVICIO LOS MVRA DE LA ASOCIACIÓN
NACIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS
AL SERVICIO DE LA SALUD ANIMAL, A.C
PRESENTE.**

En cumplimiento al objetivo que tiene esta Asociación, respecto a impulsar las actividades de la **sanidad animal** que los profesionistas veterinarios ejecutamos en el ámbito privado, me permito hacer de su conocimiento el contenido del oficio B00.02.-0954-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Director General de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Senasica), adjunto al presente.

Este documento **REVOCA la Circular B00.02.01.0003/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, que establecía la obligación de los Médicos Veterinarios Responsables Autorizados para presentar un Programa Anual de Actividades e Informe Semestral de actividades de evaluación de la conformidad;** lo que implica actualmente la no exigibilidad de los mismos.

Al respecto, les informo que los MVRA agremiados a esta Asociación cumplirán cabalmente los efectos que el mismo indica.

Lo antes expuesto demuestra la certeza con la que nos hemos pronunciado sobre el marco normativo que regula las actividades de los MVRA y sobre todo, reafirma la necesidad de gestionar e impulsar ante las instancias correspondientes, la actualización y modificación de nuestro marco normativo para dotar de certeza jurídica nuestro actuar y los servicios que prestamos para la industria.

**Atentamente
Presidenta**


MVZ. MAGDALENA YOBAL PÉREZ